

sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 por 100 mas, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general de 26 de Mayo de 1997.

5. Ruegos y preguntas.

6. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enrique Vidal Heredero.—33.635.

CURTIDOS TOMÁS JIMÉNEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general, que se celebrará, con carácter de extraordinaria, en el domicilio social, sito en Villamanta (Madrid), polígono 2, Viña del Pañuelo, 10 RC, el día 1 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera, el siguiente día 2 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión formulado por el Administrador único.

Segundo.—Examen del Balance, estado contable y situación financiera de la compañía, contemplados al 30 de junio de 2002, y, en su caso, adopción de las medidas pertinentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formalización de acuerdos. Delegación.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villamanta (Madrid), 12 de julio de 2002.—El Administrador único, Juan Magrinyá Riera.—33.997.

DAPFNE, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el Socio Único de la Sociedad decidió, el día 5 de julio de 2002, la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Monzón, Huesca, 5 de julio de 2002.—El Liquidador.—33.201.

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

URIBE ALMACÉN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 25 de mayo de 2002, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», de «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», conforme con lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de mayo de 2002, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Uribe Almacén, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de abril de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2002, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de mayo de 2002.—Los Administradores de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y de «Uribe Almacén, sociedad Limitada».—33.263. 1.^a 15-7-2002

DIZFER, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha 30 de noviembre de 1996, se acordó reactivar la sociedad, como consecuencia de la disolución del pleno derecho y cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los accionistas y acreedores el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fecha 30 noviembre de 1996, así como el derecho de oposición a la reactivación en los términos del artículo 166 de la mencionada Ley que tienen los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Torrelavega, 30 de noviembre de 1996.—El Presidente, Benito Díaz Fernández.—33.968. 1.^a 15-7-2002

ECHANIZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GPS COMUNICACIONES 2.000 SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Echaniz, Sociedad Limitada» celebrada el día 13 de junio del 2002, aprobó la absorción total de la compañía «Gps Comunicaciones 2.000, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la sociedad absorbente, la cual ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de la sociedad absorbida, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 11 de junio del 2002.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 14 de junio de 2002.—La Administradora única de la entidad absorbente. El Administrador único de la entidad absorbida.—32.899. y 3.^a 15-7-2002

EDIFICIO FRESNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NAINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reuniones de 27 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Fresno, Sociedad Limitada» y «Nainal, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.900. y 3.^a 15-7-2002

EDIFICIO TUCUMÁN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Valencia, calle Dr. Waksman, 10, el día 2 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Compraventa de las acciones números 1 a la 1.000.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.